

INFORME DE COMISARIO

Cumplimiento lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía TRANSDELEGSOL S.A., a continuación les presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración actual, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminando al 31 de diciembre del 2018.

1.- Es necesario comentar que la preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad directa de los administradores de la compañía.

2.- Mi responsabilidad como comisario, es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, lo cual, luego de revisado y escuchado el informe del señor gerente, se demuestra que durante el periodo 2018 la compañía ha realizado actividad económica que implican ingresos y gastos operativos y a pesar de la pérdida que se generó en este periodo, se tiene que tomar medidas y decisiones necesarias para evitar que esto siga pasando en los siguientes periodos.

En mi calidad de comisario de la Compañía, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías, he dado cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Atentamente;

Manuel Jesús Arévalo

Arévalo Padilla Manuel Jesús
Comisario

